



E.S.E Carmen Emilia Ospina  
NIT. 813.005.265-7  
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

**RESOLUCIÓN No. 566**  
( 12 NOV 2020 )

### **POR LA CUAL SE ORDENA LA COMPENSACIÓN DE UNAS VACACIONES**

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la señora **SONIA YANETH CUÉLLAR CALDERON** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.153.643 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 1.850.323) MCTE**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 05 de Enero de 2019 al 04 de Enero de 2020.

Que dada la necesidad del Servicio, la Gerencia autoriza la compensación de las vacaciones a las que tiene derecho, y en razón a que la Institución no cuenta con el recurso humano necesario para suplir la ausencia temporal de la señora **SONIA YANETH CUÉLLAR CALDERON**, tal como lo consagra el Artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978.

En virtud de lo anterior,

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar la compensación de las vacaciones de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la señora **SONIA YANETH CUÉLLAR CALDERON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.153.643, por el periodo indicado, correspondiente al tiempo laborado para la entidad entre el 05 de Enero de 2019 al 04 de Enero de 2020.

**PARAGRAFO:** El gasto correspondiente a Indemnización de Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, Incremento de Vacaciones se cancelaran con cargo a los rubros 1010116, 1010110, 1010113, 1010104 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente  
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima  
Carrera 22 No. 26-19  
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur  
Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina  
NIT. 813.005.265-7  
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1010116	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 1.356.904
1010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.080.015
1010113	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 123.355
1010104	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 227.118
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.787.392</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 2.787.392)**.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, 12 NOV 2020

  
**JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ**  
Gerente

  
**CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON**  
Subgerente

  
**ROCÍO CORREA LOSADA**  
Profesional Especializado I Talento Humano

  
**JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO**  
Reviso y Aprobó

  
**MARÍA LUISA YAÑEZ SALAS**  
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”



Neiva, 12 de Noviembre de 2020

Doctor  
JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ  
Gerente  
ESE CARMEN EMILIA OSPINA  
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Indemnización de vacaciones

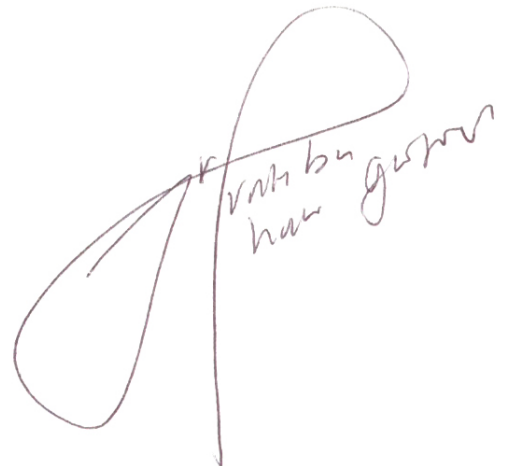
Cordial Saludo:

Comedidamente me permito solicitar de manera respetuosa la indemnización de mis vacaciones correspondiente al periodo de 04 de enero de 2019 al 04 de enero de 2020, las cuales no he podido disfrutar en este año por necesidad del servicio en el área de mantenimiento, ante la pandemia que afrontamos desde inicio de año.

Agradezco su invaluable apoyo.

Atentamente,

  
**SONIA YANETH CUELLAR CALDERÓN**  
Auxiliar Administrativa.

  
vato bu  
han gerson